



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/129/2010, de 22 de enero, por la que se declara aprobadas a D.^a Eva María Sánchez Requejo, a D.^a Isabel Rocío Herrero García y a D.^a Cristina Pilar Martínez Martín, en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes, Atención Primaria), de la Administración de Castilla y León, convocadas por Orden PAT/1368/2006, de 29 de agosto, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

Por Orden ADM/1397/2009, de 19 de junio («Boletín Oficial de Castilla y León» del 3 de julio, corrección de errores publicada el 21 de julio) se publicó la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, convocadas por Orden PAT/1368/2006, de 29 de agosto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes, Atención Primaria) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Por Orden ADM/1815/2009, de 3 de septiembre, («Boletín Oficial de Castilla y León» del 15) se resolvió la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados en las citadas pruebas. En su punto segundo se establecía que no procedía adjudicar destino a D.^a M. Magdalena Prieto Herrero, con DNI. 7864962 y n.º de orden 141 (turno discapacidad), al no haber presentado en plazo la documentación exigida.

D.^a Azucena García Jiménez, con DNI. 6565156 y D.^a Inés de la Mata Alcoba, con DNI. 71440402, que resultaron adjudicatarias en el proceso selectivo de los puestos de trabajo con códigos de RPT: 22345 y 22281 respectivamente, renunciaron a ellos antes de su toma de posesión.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 61.8 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, esta Consejería,

RESUELVE

Primero.— Declarar aprobado a los aspirantes que a continuación se señala, conforme a la propuesta remitida por el Tribunal Calificador:



N.º DE ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL	TURNO
1	12373860	SÁNCHEZ REQUEJO, Eva M.	34,37	3,84	7,82	L
2	11942658	HERRERO GARCÍA, Isabel Rocío	34,37	3,83	7,82	L
3	12417047	MARTÍNEZ MARTÍN, Cristina Pilar	33,46	2,90	3,64	D

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», estos aspirantes deberá presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), la documentación a la que se refiere el apartado segundo de la citada Orden ADM/1985/2008, de 6 de noviembre.

Tercero.– A estos aspirantes se les ofertan los puestos de trabajo que a continuación se señalan, vacantes tras la adjudicación efectuada por la Orden ADM/1815/2009, de 3 de septiembre:

N.º ORDEN	CÓDIGO RPT	PUESTO DE TRABAJO	ZONA BÁSICA DE SALUD/ DEMARCACIÓN	PROVINCIA
1	19487	Practicante	(RURAL) MEDINA DE POMAR/07	BURGOS
2	22345	Practicante	(RURAL) LUMBRALES/04	SALAMANCA
3	22281	Practicante	(RURAL) FUENTES DE OÑORO/01	SALAMANCA

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes deberán cumplimentar la solicitud de vacantes, tal y como se señala en el apartado quinto de la Orden ADM/1397/2009, de 19 de junio.

Quinto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.ª y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de enero de 2010.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ